

Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES E INMOBILIARIA GGIO LIMITADA

Pág.: 5
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2780499

EXTRACTO

FRANCISCO NEHME CARPANETTI, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, Libertador Bernardo O'Higgins N° 744, Ciudad de Copiapó, certifico que por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2.026, Repertorio N° 458-2.026, ante mí: GUSTAVO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ BECKER, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, RUN N° 8.577.643-6, O'Higgins N° 984 Copiapó, OLGA DEL CARMEN SEPÚLVEDA PATIÑO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, estilista, RUN N° 10.882.327-5, O'Higgins N° 984 Copiapó, GUSTAVO ALEJANDRO FABIÁN LUTZ SEPÚLVEDA, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, RUN N° 19.910.338-5, O'Higgins N° 984 Copiapó, e IGNACIO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ SEPÚLVEDA, chileno, soltero, Ingeniero en Administración de Empresas, RUN N° 20.152.052-5, O'Higgins N° 984 Copiapó; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley 3918 y sus modificaciones y por las normas legales pertinentes. Razón Social: "INVERSIONES E INMOBILIARIA GGIO LIMITADA". Sin embargo, la sociedad podrá actuar y obligarse válidamente ante terceros, incluso ante los bancos y sociedades financieras o cualquier persona natural o jurídica y de igual forma que usando la razón social, usando el siguiente nombre de fantasía o sigla "INVERSIONES GGIO LTDA.".- Objeto Social: El objeto de la Sociedad será: realizar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) realizar toda clase de negocios inmobiliarios y obtener sus utilidades; b) Construcción y reparación de inmuebles de cualquier clase; c) Arrendamiento de bienes inmuebles; d) arrendamiento de bienes muebles; e) compraventa de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, agrícolas o forestales y su arrendamiento, administración y explotación a cualquier título por cuenta propia o de terceros; f) adquirir y enajenar a cualquier título, parcelar, lotear, subdividir, urbanizar, construir, arrendar subarrendar, explotar y administrar todo tipo de bienes raíces; g) Efectuar inversiones en bienes raíces, corporales e incorporeales, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondo mutuos, efectos de comercio, documentos negociables, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles, participar en sociedades de personas, comunidades y asociaciones, percibiendo sus rentas o frutos; h) realizar toda clase inversiones rentables y productivas de cualquiera naturaleza, percibir y administrar sus frutos y rentas; i) Desarrollar por cuenta propia o encargo de terceros todo tipo de proyectos de ingeniería o arquitectura en todas sus especialidades; j) realizar corretaje de propiedades y cobrar comisiones por la venta o arrendamiento de bienes inmuebles pertenecientes a terceros; y k) Realizar cualquier otro negocio que los socios acuerden y que tengan relación con las actividades anteriores.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la razón social, corresponderá exclusivamente a don GUSTAVO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ BECKER, quien, anteponiendo la razón social a su firma, obligará a la sociedad y la representará válidamente en todo tipo de actos, declaraciones, contratos y convenciones, pudiendo pactar las cláusulas que sean de la esencia, de la naturaleza y las puramente accidentales de todos y cada uno de los actos jurídicos que ejecuten, con las más amplias facultades, indicadas en cláusula Sexto escritura extractada. Capital Social: \$20.000.000.-, que se aporta por los socios e ingresa en caja social, en la siguiente forma: a) Don GUSTAVO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ BECKER aporta en este acto la suma de \$5.000.000.- que entera en arcas sociales en este acto, en dinero efectivo, suma que equivale al 25% del capital social; b) Doña OLGA DEL CARMEN SEPÚLVEDA PATIÑO aporta en este acto la suma de \$5.000.000.- que entera en arcas sociales en este acto, en dinero efectivo, suma que equivale al 25% del capital social; c) Don GUSTAVO ALEJANDRO FABIÁN LUTZ SEPÚLVEDA, aporta en este acto la suma de \$5.000.000.- que entera en arcas sociales en este acto, en dinero efectivo, suma que equivale al 258% del capital social; y d) Don IGNACIO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ SEPÚLVEDA, aporta en este acto la suma de \$5.000.000.- que entera en arcas sociales en este acto, en dinero efectivo, suma que equivale al 25% del capital social. Por lo tanto, queda enterado el Capital Social.- Duración: La

CVE 2780499

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES E INMOBILIARIA GGIO LIMITADA**

Pág. : 6
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.395 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 9 de Marzo de 2026

sociedad comenzará a regir con esta misma fecha y tendrá una duración de 5 años, plazo que renovará automáticamente y sucesivamente por periodos iguales de 5 años cada uno.- Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Copiapó, en el territorio de competencia del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, Tercera Región de Atacama, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que se acuerde establecer en otros lugares del país o del extranjero.- Demás estipulaciones escritura extractada. Copiapó, 04 de Marzo de 2.026.



CVE 2780499

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl